



## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2    
  MODIFICACIÓN  
sin alterar estructura    
  ART. 6.2.9. O.G.U.C.

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :**  
**Temuco**  
**REGIÓN: Araucanía**

<b>N° DE CERTIFICADO</b>
<b>RE-0131/2020</b>
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
<b>23-07-2020</b>
<b>ROL S.I.I</b>
<b>4200-121</b>

URBANO    
  RURAL

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 144, y su Ordenanza General.  
 C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M. - 5.2.5. y 5.2.6. N° 2020/2370  
 D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha ----- (cuando corresponda)  
 E) Los Antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° C.C.:2019 / 7462  
 F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones  
 G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

### RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL  
(TOTAL O PARCIAL)  
 de la obra menor destinada a COMERCIO  
 ubicada en calle/avenida/camino AV. PABLO NERUDA N° 02371  
 Lote N° -- manzana -- localidad o loteo -- sector URBANO  
(URBANO RURAL)  
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"
- 2.- Que la presente Recepción Definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:  
 -----  
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra  
 Plazos de la autorización especial: -----

### 3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO</b>	R.U.T.		
INMOBILIARIA E INVERSIONES LP LTDA	76.056.977-1.		
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO</b>	R.U.T.		
LAURA MUÑOZ ARAMAYONA			
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE</b> (si corresponde)	R.U.T.		
-----	-----		
<b>NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE</b>	R.U.T.		
MARIO AMADOR DÍAZ GALDAMES	10.972.168-9.		
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR</b> (si corresponde)	R.U.T.		
-----	-----		
<b>NOMBRE DEL CONSTRUCTOR</b> (si corresponde)	R.U.T.		
FRANCISCO J. VERDUGO VIVANCO	6.522.105-5		
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO)</b> (si corresponde)	R.U.T.		
-----	-----		
<b>NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE</b> (si concurre)	R.U.T.		
-----	-----		
<b>NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE</b> (si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----	-----

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN  
ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
PE-0216	06-02-2020	0	COMERCIO

RESOLUCIÓN Nº		FECHA	
	88-2020		25-05-2020

(En caso de modificación de proyecto)

5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTÍCULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- TE1 Folio de Inscripción N°2160246 C.V.670872 de fecha 25/02/2020.-
- N°121-C de fecha 13/03/2020.-
- TC6 Folio de Inscripción N°2149810 C.V.:468433 de fecha 04/02/2020.-

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- Se otorga RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL DE OBRAS DE EDIFICACIÓN a OBRA MENOR, con destino COMERCIO, correspondiente a habilitación del Local, en una Superficie total de 639,84 m2. conforme al Permiso de Edificación N°216/2020 de fecha 06.02.2020 y Resolución N°88/2020 de fecha 25.05.2020. No contempla alteración en la superficie total aprobada de 639,84 m2.-
- 2.- Cuenta con Declaración Jurada emitida por el arquitecto, don MARIO AMADOR DÍAZ GALDAMES - R.U.T. N° 10.972.168-9, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2020/2370, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- 3.- Cuenta con Declaración Jurada emitida por el arquitecto, don MARIO AMADOR DÍAZ GALDAMES - R.U.T. N° 10.972.168-9, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al Permiso de Edificación N°216 de fecha 06.02.2020 y Resolución N°88/2020 de fecha 25.05.2020, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- 4.- Cuenta con Declaración Jurada emitida por doña LAURA MUÑOZ A. - R.U.T. N° en su calidad de Representante Legal de la propietaria Inmobiliaria e Inversiones LP Ltda. R.U.T.: 76.056.977-1, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2020/2370, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- 5.- A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N°2020/2370, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el Permiso de Edificación N°216 de fecha 06.02.2020, Resolución N°88/2020 de fecha 25.05.2020 y las obras ejecutadas provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.
- 6.- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.
- 8.- Se otorga recepción en virtud del Art.144° de la L.G.U.C.
- 9.- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- 10.- Carpeta de Construcción N° 228/2020.-



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS  
FIRMA Y TIMBRE

Patricia Beatriz Pérez Melgarejo

DISTRIBUCIÓN:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: 200-200723-2ZEDULPQ0-S  
[Sitio verificador](#)

